



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.442

**Dr. JUAN MANUEL URTUBEY**  
GOBERNADOR

**Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS**  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA**  
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

**Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES**  
DIRECTOR GENERAL

**Salta, Martes 9 de Diciembre de 2014**

Año C VI	<b>EDICIÓN DE 44 PÁGINAS</b>	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5196063
<b>APARECE LOS DÍAS HÁBILES</b>	<b>TIRADA 210 EJEMPLARES</b>	

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**  
Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar) / E-mail: [boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar](mailto:boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar)  
**Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.**

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**  
**Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**  
**Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.**

**Ley 4337**

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

# TARIFAS

## I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamento, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 201 a 300 pág.	De 301 a 400 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 60.-	\$ 75.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 90.-	\$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas. Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

N° 3620 del 02/12/14 - M.C. y T. - Designa a la Sra. Paula Valeria Argüelles, como Directora Artística del Ballet de la Pcia. ....	8326
N° 3623 del 02/12/14 - M.J. - Designa en carácter de personal temporario a la Dra. Carmen Elena Juliá, en el cargo de Defensor Oficial Civil N° 1 del Distrito Judicial Tartagal .....	8326
N° 3625 del 02/12/14 - M.J. - Designa en carácter de personal temporario a la Dra. María Cecilia Flores Toranzos, en el cargo de Fiscal Penal N° 7 del Distrito Judicial del Centro .....	8327
N° 3631 del 02/12/14 - M.C. y T. - Comisión Oficial - Antofagasta - Chile - Participación en la Caravana de Promoción Turística del Norte Argentino .....	8327

### DECRETOS SINTETIZADOS

N° 3622 del 02/12/14 - M.C. y T. - Prórroga de designaciones temporarias - Sres. Segura, Lucas Miguel y otros .....	8328
N° 3624 del 02/12/14 - M.S. - Prórroga de designación temporaria - Srta. Adriana Yanet Reta .....	8328
N° 3626 del 02/12/14 - M.S. - Rechaza por Inadmisibilidad formal el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento de la Policía de la Pcia. Darío Pedro Gorriti Echegaray, en contra de la Resolución N° 323/13 .....	8328
N° 3627 del 02/12/14 - M.J. - Deniega beneficio de conmutación de pena - Interno Penado Lezcano, Mario Damián .....	8328
N° 3628 del 02/12/14 - M.S. - Prórroga de designación temporaria - Médico Psiquiatra Dr. Walter Rodolfo Sarverry .....	8328
N° 3632 del 02/12/14 - M.S.P. - Prórroga de designación temporaria - Dr. Nestor Enrique Heredia .....	8329

### RESOLUCION DELEGADA

N° 703D del 01/12/14 - S.G.G. - Aprueba Texto de la Carta de Servicios de la Escribanía de Gobierno .....	8329
---	------

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 701D del 01/12/14 - S.G.G. - Dcto. N° 3472/14 - Aclaratoria de Prórroga de designación temporaria - Sra. Carmen Rosa Mansilla .....	8329
N° 702D del 01/12/14 - S.G.G. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Susana Felisita García Moreno .....	8329
N° 704D del 02/12/14 - M.S.P. - Concede licencia por estudios con goce de haberes - Dr. Marcos Gabino Burgos .....	8330
N° 705D del 02/12/14 - M.G. - Beneficio Jubilatorio - Sr. Víctor Pedro Aban .....	8330
N° 706D del 02/12/14 - S.G.G. - Acepta renuncia de personal temporario - Dr. Martín Alejandro Tadeo Wierna .....	8330
N° 707D del 02/12/14 - M.C. y T. - Beneficio Jubilatorio - Sra. Elena Morales .....	8330

**RESOLUCION**

Pág.

N° 775 del 27/11/14 - Secret. de Ambiente - Modifica Resolución N° 156/14 - Establece Época de Veda en Embalse Cabra Corral .....	8330
--	------

**LICITACIONES PUBLICAS**

N° 100045361 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - N° 215/14 - Adjudicación .....	8331
N° 100045360 - Fondo Especial del Tabaco - N° 01/14 .....	8332

**CONTRATACION DIRECTA**

N° 100045357 - Ministerio Público de la Provincia de Salta - Expte. N° 130-16046/14 .....	8332
---	------

**COMPRAS DIRECTAS**

N° 100045355 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 22/14 - Adquisición .....	8332
N° 100045354 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 20/14 - Adquisición .....	8333
N° 100045353 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 19/14 - Adquisición .....	8333
N° 100045352 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 18/14 - Adquisición .....	8333
N° 100045351 - H.P.G.D. San Bernardo - N° 17/14 - Adquisición .....	8333

**AVISO ADMINISTRATIVO**

N° 400005717 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Expte. ADM 2503/13 - Cotización de Precios p/Servicio de Catering .....	8334
---	------

**Sección JUDICIAL****EDICTOS DE MINAS**

N° 400005714 - Incahuasi XXVI - Expte. N° 22.242 - Dpto. Los Andes, Lugar: Salar Incahuasi .....	8334
N° 100045204 - Eugenia I - Expte. N° 19.813 - Dpto. Los Andes - Salar del Hombre Muerto .....	8334

**SUCESORIOS**

N° 400005720 - Peralta, Elba Rosa - Expte. N° 471.189/14 .....	8335
N° 400005715 - Gerez, Sergio Miguel Ángel - Expte. N° 382795/12 .....	8335
N° 100045363 - Muñoz Miguel Ángel - Expte. N° 17366/14 - San José de Metán .....	8335
N° 100045358 - Sánchez Ana Ramona y Sánchez Miguel Ángel - Expte. N° 17162/2014 - San José de Metán .....	8335
N° 100045350 - Puntano Gustavo David - Expte. N° 1-456.179/13 .....	8335
N° 100045348 - Ibarra, Lidia Elisa - Expte. N° 2-464.415/14 .....	8335
N° 400005711 - Campos, María Cristina - Expte. N° 489.471/14 .....	8336
N° 400005710 - Ochoa Carlos - Expte. N° 482.347/14 .....	8336
N° 400005709 - Buteler, Fernando Alejo - Expte. N° 463.676/14 .....	8336
N° 400005708 - Irma Albornoz - Expte. N° 457.376/13 .....	8336
N° 100045334 - Toscano Carmen Rosa - Expte. N° 473.852/14 .....	8336
N° 100045313 - Barrientos Arancibia Ángel - Expte. N° 465985/14 .....	8337
N° 400005706 - Vargas, Natividad Benito - Expte. N° 484967/14 .....	8337
N° 400005703 - Vargas Barron, Rosario Nancy - Expte. N° 479.479/14 .....	8337

Pág.

N° 400005702 - Nieva, Juan Alberto; Vargas Barron, Rosario Nancy - Expte. N° 452.161/13 .....	8337
N° 100045283 - Liendro, Rafael - Expte. N° 490.803/14 .....	8337
N° 100045277 - Muñoz Tejeda Eduardo y Ángel Margarita - Expte. N° 5893/06 - San José de Metán.....	8337
N° 100045254 - Veleizan, Luisa - Expte. N° 432.243/13 .....	8338

## REMATES JUDICIALES

N° 400005718 - Por Alfredo J. Gudiño - Juicio Expte. N° 400103/12 .....	8338
N° 400005716 - Por Edgardo Javier Moreno - Juicio Expte. N° 426.316/13 .....	8338
N° 100045349 - Por Rubén Eduardo Cajal - Juicio Expte. N° 359.674/11 .....	8339
N° 100045282 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. N° 433.796/13 .....	8340

## EDICTO DE QUIEBRA

N° 100045241 - "La Casona Regionales S.R.L. por Concurso Preventivo (Pequeño) - Hoy Quiebra" Expte. N° EXP-108228/4.....	8340
---	------

## EDICTOS JUDICIALES

N° 400005719 - Argañaraz, Ramón Eduardo - Mary Socorro Aban c/Maza de Reyes Timotea y otros - Expte. N° 345.830/11 .....	8341
N° 400005704 - Pardo, Mauricio Aníbal c/Rico Susana Patricia; Salvatierra, Miriam Beatriz y otros - Expte. N° 438.405/13 .....	8341

# Sección COMERCIAL

## CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

N° 100045359 - Servicio de Atención Domiciliaria "Sidom" SRL .....	8341
N° 100045356 - SIC Sociedad de Responsabilidad Limitada .....	8342

## ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100045288 - Instituto Cenesa S.A. - Asamblea Extraordinaria .....	8343
N° 100045193 - La Veloz Hoteles S.A. - Extraordinaria .....	8343
N° 100045192 - La Veloz Hoteles S.A. - Ordinaria .....	8343

## AVISOS COMERCIALES

N° 100045362 - Powerco Services S.A. - Modificación .....	8344
N° 100045346 - Norberto Benavides e Hijos Sociedad Anónima - Designación de Directorio .....	8344

# Sección GENERAL

## ASAMBLEAS

N° 100045347 - Asociación de Bomberos Voluntarios - Ciudad de Tartagal, para el día 22/12/14 .....	8345
--	------

Nº 100045345 - Centro de Jubilados y Pensionados Virgen del Valle de la Ciudad Tartagal, para el día 09/01/15 .....	8345
Nº 100045344 - Club Atlético Independiente de la Ciudad de Tartagal, para el día 04/01/15 .....	8345

## RECAUDACION CASA CENTRAL

Nº 100045364 - Del día 05/12/14 .....	8346
---------------------------------------	------

## RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

Nº 400005721 - Del día 05/12/14 .....	8346
---------------------------------------	------

# Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETOS

Salta, 2 de Diciembre de 2014

DECRETO Nº 3620

**Ministerio de Cultura y Turismo**

Expediente Nº 289-256.104/14

VISTO la solicitud de designación de la Sra. Paula Valeria Argüelles, como Directora Artística del Ballet de la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo está previsto en el Decreto Nº 3.082/12 y se encuentra vacante debido a que por Decreto Nº 1652/14 se dejó sin efecto la designación de la Sra. Liliana Belfiore;

Que el Consejo de Dirección del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta informa que se han analizado los antecedentes laborales de la Sra. Argüelles, de lo que se desprende una acabada experiencia en el campo de las Danzas y como docente y coreógrafa;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase a la señora Paula Valeria Argüelles, D.N.I. Nº 18.400.360, como Directora Artística del Ballet de la Provincia de Salta, dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós**

Salta, 2 de Diciembre de 2014

DECRETO Nº 3623

**Ministerio de Justicia**

Expte. Preexistente Nº 0360090-23456/2014-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 20 de noviembre del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación temporaria de la Dra. Carmen Elena Juliá en el cargo de Defensor Oficial Civil Nº 1 del Distrito Judicial Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello, en el marco de la Ley Nº 7.347 y su modificatoria,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. Carmen Elena Juliá, D.N.I. N° 21.320.543, en el cargo de Defensor Oficial Civil N° 1 del Distrito Judicial Tartagal, en carácter temporario, mientras dure la ausencia de su titular y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 7347, modificada por su similar N° 7717.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

\_\_\_\_\_

Salta, 2 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3625

**Ministerio de Justicia**

Expte. Preexistente N° 0360090-23455/2014-0

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 20 de noviembre del corriente año, ha prestado acuerdo para la designación temporaria de la Dra. María Cecilia Flores Toranzos en el cargo de Fiscal Penal N° 7 del Distrito Judicial del Centro; y

**CONSIDERANDO:**

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 165 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el decreto de nombramiento pertinente;

Por ello, en el marco de la Ley N° 7.347 y su modificatoria,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Designase a la Dra. María Cecilia Flores Toranzos, D.N.I. N° 27.571.604, en el cargo de Fiscal Penal N° 7 del Distrito Judicial del Centro, en carácter temporario, mientras dure la ausencia de su titular y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 7347, modificada por su similar N° 7717.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Simón Padrós**

Salta, 2 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3631

**Ministerio de Cultura y Turismo**

Expediente N° 16-263.428/14

VISTO, las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la autorización correspondiente para la Comisión Oficial de la Coordinadora Ejecutiva del Inprotur Salta, Lic. Nadia Verónica Loza, como así también para la agente María Fernanda Gaitán, para viajar a la ciudad de Antofagasta, Chile; y,

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Comisión tiene como finalidad participar en la Caravana de Promoción Turística del Norte Argentino, representando a la Provincia de Salta;

Que resulta propicia la oportunidad para promocionar nuestra Provincia como destino turístico;

Que han tomado la debida intervención el SAF del Ministerio de Cultura y Turismo, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Turismo;

Por ello, y con encuadre en los Decretos N°s. 4.955/08 y 418/14;

**El Gobernador de la provincia de Salta**

**DECRETA:**

Artículo 1° - Autorízase la Comisión Oficial de la Coordinadora Ejecutiva del Inprotur Salta, dependiente de la Secretaría de Turismo en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Turismo, Lic. Nadia Verónica Loza, D.N.I. N° 28.543.879; y de la agente María Fernanda Gaitán, Personal Temporario del Ministerio de Cultura y Turismo, D.N.I. N° 34.439.869, a la ciudad de Antofagasta, Chile, a efectos de participar en la "Caravana de Promoción Turística del Norte Argentino", la que se llevará a cabo los días 04 al 07 de Diciembre del corriente año, debiéndoseles liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida presupuestaria del Ministerio de Cultura y Turismo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Cultura y Turismo y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 3622 - 02/12/2014 - Expediente N° 16-6.945/12 Cde. 16**

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones como agentes temporarios en las dependencias del Ministerio de Cultura y Turismo, de las personas que se detallan a continuación, por el término de 05 (cinco) meses desde la fecha que en cada caso se indica:

- Segura, Lucas Miguel, D.N.I. N° 17.574.100, desde el 21/12/2014.

- Abregu, Mario José, D.N.I. N° 20.347.758, desde el 21/12/2014.

- Morales, Liliana Sonia, D.N.I. N° 20.609.425, desde el 21/12/2014.

- Cortez, Carlos Daniel, DNI 21.313.936, desde el 21/12/14.

- Bravo, Juan Domingo DNI 22.043.815, desde el 21/12/14.

- Cortes, Estela del Milagro, D.N.I. N° 23.163.367, desde el 21/12/2014.

- Martínez, Alicia María Eugenia, D.N.I. N° 24.453.665, desde el 21/12/2014.

- Gómez, Claudia Isabel, D.N.I. N° 25.753.106, desde el 21/12/2014.

- Rodríguez, Jesús Osvaldo, D.N.I. N° 28.989.817, desde el 21/12/2014.

- Pintado; Ana Alicia, D.N.I. N° 32.347.425, desde el 21/12/2014.

- Sánchez Alberto Ramón, D.N.I. N° 32.858.376, desde el 21/12/2014.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3624 - 02/12/2014 - Expediente N° 104-219.048/14.**

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 22 de diciembre de 2.014 y por el término de 5 (cinco) meses la designación temporaria de la Srta. Adriana Yanet Reta, D.N.I. N° 34.418.916 en el Patronato de Presos y liberados dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, con idéntica remuneración a la que tenía asignada en el Decreto originario.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Patronato de Presos y Liberados de la Provincia de Salta, ejercicio 2.014.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3626 - 02/12/2014 - Expediente N° 44-242.806/10**

Artículo 1° - Recházase por inadmisibilidad formal el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento de Policía de la Provincia Darío Pedro Gorriti Echegaray, D.N.I. N° 21.319.520, Legajo Personal N° 11.216, en contra de la Resolución N° 323/13 del Ministerio de Seguridad, en mérito a los argumentos expresados en el considerando del presente instrumento legal.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

**Ministerio de Justicia - Decreto N° 3627 - 02/12/2014 - Expte. N° 0140050-48.043/2014-0**

Artículo 1° - Deniégate el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Lezcano, Mario Damián, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

**Ministerio de Seguridad - Decreto N° 3628 - 02/12/2014 - Expediente N° 50-115.958/14 Cpde. 1**

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del Médico Psiquiatra Dr. Walter Rodolfo Sarverry, D.N.I. N° 27.619.623, Profesional que se desempeña como Personal Civil en el Servicio Penitenciario de la



Provincia de Salta, dependiente de la Sub Secretaría de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, con idéntica remuneración a la que tenía asignada en el decreto originario, a partir del 11 de noviembre de 2.014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Ejercicio 2.014.

**URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón  
Padrós**

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3632 - 02/  
12/2014**

Artículo 1° - Prorrógase la designación temporaria del Dr. Néstor Enrique Heredia - DNI N° 11.943.728, como profesional asistente en el Hospital Público Materno Infantil, a partir del 9 de diciembre de 2014 y por el término de un (1) año.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida respectiva del Ministerio de Salud Pública.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón  
Padrós**

**RESOLUCION DELEGADA**

Salta, 1 de Diciembre de 2014

RESOLUCION N° 703D

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 0020008-254.735/2014-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Escribanía de Gobierno, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado proyecto, cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicio; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión, los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3062/99, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Que la Secretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le compete;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

**El Secretario General de la Gobernación**

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Escribanía de Gobierno, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, el que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.

**Dr. Ramiro Simón Padrós**  
Secretario General de la Gobernación

**VERANEXO**

**RESOLUCIONES DELEGADAS  
SINTETIZADAS**

**Secretaría General de la Gobernación - Resolu-  
ción Delegada N° 701D - 01/12/2014**

Artículo 1° - Dejar aclarado que la vigencia de la prórroga de designación dispuesta por Decreto N° 3472/14 a la Sra. Carmen Rosa Mansilla - DNI N° 20.920.586 en carácter de personal temporario de la Gobernación, es a partir del día 2 de Octubre de 2014.

**Simón Padrós**

**Secretaría General de la Gobernación - Resolu-  
ción Delegada N° 702D - 01/12/2014 - Expedientes  
N° 0020139-114.553/2014-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de Abril de 2014, la renuncia presentada por la Sra. Susana Felicitia García Moreno, DNI. N° 05.653.116, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Expediente N° 024-27- 05653116-0-004-001 de fecha 21 de Febrero de 2014, de la Administración Nacional de la Seguridad

Social UDAI- Salta, al Cargo: Técnico Intermedio Agrupamiento: Técnico Subgrupo: 2 N° de Orden 20 Función Jerárquica III, dependiente del Subprograma Centralización y Proceso de Información Régimen Previsional y Obra Social - Dirección General Coordinación del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos - Secretaría General de la Gobernación, según Decreto N° 3251/13.

Art. 2° - Dejar establecido que la señora Garcia Moreno no adjuntó el Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso.

**Simón Padrós**

---

**Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 704D - 02/12/2014 - Expte. n° 219.738/14 - código 89**

Artículo 1° - Conceder la licencia por estudio con goce de haberes, del 26 al 29 de noviembre de 2014, al doctor Marcos Gabino Burgos, D.N.I. n° 18.020.290, profesional del Hospital Público de Autogestión "San Bernardo", por el motivo expuesto precedentemente, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Decreto n° 4118/97.

Art. 2° - Al término del beneficio concedido el citado profesional deberá elevar a la superioridad un detallado informe sobre el cumplimiento de su cometido y la certificación correspondiente.

**Villa Nougés - Carpio Domini**

---

**Ministerio de Gobierno - Resolución N° 705D - 02/12/2014 - Expediente N° 0030292-202.855/2014-0**

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 12 de Septiembre de 2014, la renuncia presentada por el señor Víctor Pedro Aban, DNI. N° 05.409.251, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01222 de fecha 17 Julio de 2014, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta, al Cargo: Técnico Agrupamiento: Técnico Subgrupo: 1 N° de Orden 39, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones - Ministerio de Gobierno, Decreto N° 2352/09.

Art. 2° - Dejar constancia que el señor Aban, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psio-Físico de Egreso.

**Sylvester**

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 706D - 02/12/2014 - Expte. N° 01-264.836/14**

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Martín Alejandro Tadeo Wierna, D.N.I. N° 30.636.864, al cargo de personal temporario de la Secretaría Legal y Técnica, dispuesto por Decreto N° 347/14 a partir del 1 de diciembre de 2014.

**Simón Padrós**

---

**Ministerio de Cultura y Turismo - Resolución Delegada N° 707D - 02/12/2014 - Expediente N° 347-252.566/14**

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por la señora Sra. Elena Morales, D.N.I. N° 11.283.794, al cargo de Superior Administrativo - Agrupamiento: Administrativo - Subgrupo 2 - Función Jerárquica IV, de la Dirección de Mantenimiento del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir del día 01 de Diciembre del presente año.

**Ovejero**

## RESOLUCION

Salta, 27 de Noviembre de 2014

RESOLUCION N° 000775

**Secretaría de Ambiente**

**Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable**

Ref: Expte N° 0090227-6.357/2014-0

VISTO el Expediente de Referencia y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 156/14 de la Secretaría de Ambiente, Art. 18. Se establece que en época de veda en el Embalse Cabra Corral se permite únicamente practicar la pesca deportiva desde las 07:00 horas hasta las 19:00 en las zonas habilitadas para la práctica de la actividad.

Que a fs. 137 y posteriormente a fs. 351 lucen pedidos de modificación del citado art. 18, por el Dr. Gustavo Dada, ilustrando las controversias de algunos sectores vinculados a la pesca deportiva, resaltando aquellos que practican la pesca nocturna embarcada en el Embalse Cabra Corral;

Que como organismo de aplicación de la Ley 7070 de Protección del Medio Ambiente, y de la Ley 5513 de

Conservación y Protección de Fauna terrestre e Ictícola, es su deber velar por el uso de los recursos de los diferentes ambientes de la Provincia;

Que resulta necesario regular la pesca nocturna en el Embalse, garantizando el normal desarrollo del ciclo reproductivo del pejerrey, por ser la especie que recibe la mayor presión pesquera en la pesca nocturna, por ello se debe regular la pesca extractiva de las especies ícticas en general y en especial las de mayor interés deportivo;

Que al considerar la actividad comercial que se desarrolla en torno a la pesca nocturna, y que la misma sirve de sustento de familias vinculadas a la pesca embarcada en catamaranes; la Secretaría de Ambiente y los diferentes representantes del sector, en fecha 3 y 8 de Abril del corriente año acordaron una modificación en el horario habilitado, el que se reglamentó en Resolución N° 296 de fecha 21 de mayo de 2014, para la época de veda anual reproductiva,

Que a la fecha se desarrolla una Mesa de Diálogo con diferentes actores del Embalse Cabra Corral, a fin efectuar un ordenamiento pesquero del embalse,

Que de las propuestas manifestadas por los representantes de los sectores mencionados surge la necesidad de la modificación del Art. 18, que quedará redactado de la siguiente manera: Se establece que en época de veda en el Embalse Cabra Corral se permite únicamente practicar la pesca deportiva desde horas 07.00 hasta las 03.00 am del día siguiente, tanto de costa como embarcado, (entendiéndose por finalizada la excursión de pesca de las embarcaciones comerciales o privadas, a horas 03.00, en que deberán levantar anclas y llegar a puerto de salida a horas 04.00 como máxima tolerancia). Es de cumplimiento efectivo la presencia del Guía de Pesca en las embarcaciones comerciales a fin de que se cumplan las normativas vigentes para la pesca deportiva como cupos, anzuelos y todo aquello que sea de su competencia. Se reitera la prohibición del uso de luces alumbrando al agua como atractores o cebo para atraer peces.

Que la cuestión bajo análisis se enmarca en lo normado por el artículo 6° del Decreto 120/99, reglamentario de la Ley 5513, resultando necesario adecuar a los requerimientos expresados en los considerandos resuelto por este órgano Institucional, dictando el acto administrativo que modifique la Resolución en el artículo referenciado:

Que obra el pertinente dictamen técnico;

Por ello,

### **El Secretario de Ambiente**

#### **RESUELVE:**

Artículo 1°.- Modificar el artículo 18 de la Resolución 156/14 de esta Secretaría de Ambiente, el que quedará redactado en la forma que sigue: "Artículo 18. Se establece que en época de veda en el Embalse Cabra Corral se permite únicamente practicar la pesca deportiva desde horas 07.00 hasta las 03.00 am del día siguiente, tanto de costa como embarcado, entendiéndose por finalizada la excursión de pesca de las embarcaciones comerciales o privadas, a horas 03.00, en que deberán llevar anclas y llegar a puerto de salida a horas 04.00 como máxima tolerancia, siendo de cumplimiento efectivo la presencia del Guía de Pesca en la embarcación comercial a fin de que se cumplan las normativas vigentes para la pesca deportiva como cupos, anzuelos y todo aquello que sea de su competencia. Se reitera la prohibición del uso de luces alumbrando al agua como atractores o cebo para atraer peces.

Artículo 2°.- Será de cumplimiento efectivo hasta la entrada en vigencia de la nueva Resolución que reglamentará la pesca deportiva para los años 2015/2016.

Artículo 3°.- Comunicar, notificar, registrar y archivar.

**Ing. Agr. Gustavo E. Paul**  
Secretario de Ambiente

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

## **LICITACIONES PUBLICAS**

O.P. N° 100045361

F. N° 0001-60853

**Ministerio de Seguridad**

**Sub Secretaría de Política Criminal  
y Asuntos Penitenciarios**

**Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta**

**Licitación Pública N° 215/14**

Art. 9° - Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

**Expediente N° 0140050-8653/2014-0** Licitación Pública N° 215/14 "Adquisición de Bienes de Uso Varios", con destino a la Alcaldía de Tartagal dependiente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

**Resolución N° 967/14 del Ministerio de Seguridad**

Firmas Adjudicadas:

Alvarez Arevalo Nicolás: por un monto total de \$ 70.110,00 (Pesos: Setenta Mil Ciento Diez con 00/100).

Jorge Darocca Vicco: por un monto total de \$ 232.450,00 (Pesos: Doscientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100).

IEP: por un monto total de \$ 151.620,00 (Pesos: Ciento Cincuenta y Un Mil Seiscientos Veinte con 00/100).

**C.P.N. Alejandra del V. Garbal**

Alcaide Mayor

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 80,00

e) 09/12/2014

O.P. N° 100045360

F. N° 0001-60851

**Fondo Especial del Tabaco**

La Administración del Fondo Especial del Tabaco, invita a los interesados en presentar ofertas en sobre cerrado para la compra de los bienes que se detallan a continuación.

**Licitación Pública N° 01/14**

Compra de 3 Palas con Retroexcavadoras, 3 Tractores, 2 Rastras, 2 Arados Cincel, 1 Acoplado de dos Ejes, 2 Camionetas, 2 Motos.

Precio del Pliego: \$ 4.000,00 (Cuatro mil).

Presupuesto oficial: \$ 6.778.430 (Seis millones seiscientos setenta y ocho mil cuatrocientos treinta con 0/100 Pesos)

Consulta y venta de Pliego: 09:00 hs. A 13:30 hs. De lunes a viernes hasta el 15 de Diciembre de 2014 en Administración del Fondo Especial del Tabaco, ubicada en Pueyrredón N° 378.

Lugar y fecha de apertura: Administración del Fondo Especial del Tabaco, ubicada en calle Pueyrredón N° 378 el día 12 de Enero de 2015.

**Dr. Ricardo J. Nallar**

Administrador

Fondo Especial del Tabaco - Salta

Imp. \$ 80,00

c) 09/12/2014

**CONTRATACION DIRECTA**

O.P. N° 100045357

F. v/c N° 0002-04621

**Ministerio Público de Salta**

**Dirección de Administración**

**Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que mediante el Expediente N° 130-16046/14, se tramitó la ampliación de la contratación de telefonía móvil en cuatro (4) líneas. En fecha 25/11/14, el Colegio de Gobierno mediante Resolución N° 12.755/14, ha dispuesto:

1) Autorizar... 2) Remitir... 3) Autorizar la ampliación del servicio de telefonía móvil, en el marco del contrato vigente con la firma Telecom Personal S.A., para la contratación de cuatro (4) modems 3G con abono de acceso de datos ilimitados por la suma mensual de \$ 171,54 (pesos ciento setenta y uno con 54/100) cada uno de los modems bonificados, por el procedimiento de contratación directa establecido en el art. 13 inc. c) de la ley 6838. 4) Imputar... 5) Regístrese... Firmado Dr. Pablo López Viñals, Procurador de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora General de Incapaces.

**C.P.N. Fabiana A. Vargas**

Directora de Administración

Ministerio Público

Imp. \$ 80,00

e) 09/12/2014

**COMPRAS DIRECTAS**

O.P. N° 100045355

F. N° 0001-60836

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 22 Art. 13 Inc. h)**

**(Presupuestario):**

Adquisición: "Set de drenaje ventricular externo"

Publíquese la Compra Directa N° 22 Art 13 Inc. h) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 31/01/2014 a hs. 13:00 con destino al Servicio de Neurología del Hospital según el siguiente detalle:

Distri-Vel y/o Rubén O. Velarde

Replón: 001.

Importe Total: \$ 13.250,00

**CPN Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 09/12/2014

**CPN Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 09/12/2014

O.P. N° 100045354 F. N° 0001-60836

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 20 Art. 13 Inc. h)**  
**(Presupuestario):**

Adquisición: "Oxido de Etileno en garrafa"

Publíquese la Compra Directa N° 20 Art 13 Inc. h) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 30/01/2014 a hs. 11:00 con destino al Servicio de Esterilización del Hospital según el siguiente detalle:

Droguería Express y/o Kaixo.

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 5400,00.-

**CPN Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 09/12/2014

O.P. N° 100045352 F. N° 0001-60835

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 18 Art. 13 Inc. h)**  
**(Presupuestario):**

Adquisición: "Set Introdutor Vía Central"

Publíquese la Compra Directa N° 18 Art 13 Inc. h) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 28/01/2014 a hs. 12:00 con destino a la Unidad Coronaria por Imagen según el siguiente detalle:

Magnus S.A.

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 1140,00.-

**CPN Daniel Oscar Saravia**  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 09/12/2014

O.P. N° 100045353 F. N° 0001-60835

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 19 Art. 13 Inc. h)**  
**(Arancelamiento):**

Adquisición: "Reparación accesorios del craneotomo"

Publíquese la Compra Directa N° 19 Art 13 Inc. "h" (Arancelamiento), cuya apertura se realizó el día 24/01/2014 a hs. 12:00 con destino al Quirófano Central del Hospital según el siguiente detalle:

Magnus S.A.

Renglón: 001 y 002

Importe Total: \$ 108.490,00

O.P. N° 100045351 F. N° 0001-60835

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Salud Pública**

**H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 17 Art. 13 Inc. h)**  
**(Presupuestario):**

Adquisición: "Cateter ureteral doble J y drenajes de nefrostomía"

Publíquese la Compra Directa N° 17 -Art.-13- Inc. h) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 17/01/2014 a hs. 10:00 con destino al Servicio de Urología según el siguiente detalle:

Endonaa S.R.L.

Renglón: 001 y 002.

Importe Total: \$ 27.400,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia  
Gerente Administrativo  
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 09/12/2014

## AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 400005717

F. N° 0004-04007

**Poder Judicial de la Provincia de Salta**

**Expte. ADM 2503/13**

**Art. 12 Ley 6838**

**Contratación de un Servicio de Catering**

El Poder Judicial de la Prov. de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en

el art. 12 de la ley 6838, para el día 17 de diciembre a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la contratación de un servicio de catering.

Por Informes, Entrega de Condiciones y Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Área de Compras Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

Consultas de Condiciones: Pagina Web: [www.justiciasalta.gov.ar](http://www.justiciasalta.gov.ar)

Precio: Sin Cargo.

C.P.N. Virginia Lona Kralik  
Enc. Área de Compras  
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 80,00

e) 09/12/2014

## Sección JUDICIAL

### EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 400005714

F. N° 0004-04004

El Dr. Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Silvia René Rodríguez y Miguel Alberto Peral, en Expte. N° 22.242, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminados de 1° categoría de potasio, litio, y sales alcalinas, ubicado en el Departamento Los Andes, Lugar Salar Incahuasi, la mina se denominara Incahuasi XXVI, las coordenadas del punto de Manifestación de Descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

**Coordenadas Gauss - Kruger de Pertenencias Posgar/94**

X	Y
7324905.47	2639000.00
7324905.47	2649000.00
7323300.00	2649000.00
7323300.00	2639000.00

P.M.D.: X= 7324145.11 Y=2640240.40

Superficie Concedida 1600 has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 240,00

e) 09, 15 y 23/12/2014

O.P. N° 100045204

F. N° 0001-60697

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (según texto ordenado Dec-Ley N° 456/97) que Surminera Sociedad Anónima ha solicitado la Petición de Mensura de la mina "Eugenia I" - Expte. N° 19.813 - de borato y litio, ubicada en el Departamento Los Andes, Salar del Hombre Muerto - que se determina de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger Posgar - 94**

1. X= 7199850.13	Y= 3388174.53
2. X= 7201022.06	Y= 3388107.87
3. X= 7201022.06	Y= 3387265.20
4. X= 7199907.87	Y= 3387265.20

Labor Legal X= 7200039.21 Y= 3388002.65

Superficie: 100.00 has.

Los terrenos son de propiedad fiscal. Las minas colindantes son: Salmon - Expte. N° 21.039, Lito I - Expte. N° 14.629, Trucha - Expte. N° 21.040, Gallejos III - Expte. N° 20.576. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 240,00

e) 02, 09 y 16/12/2014

**SUCESORIOS**

O.P. N° 400005720 F. N° 0004-04010

El Sr. Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 3° Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en los autos caratulados "Peralta, Elba Rosa s/Sucesorio" Exp. N° 471.189/14, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese edictos durante Tres días en el Boletín Oficial. Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 09 al 11/12/2014

O.P. N° 400005715 F. N° 0004-04005

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra Nominación, Secretaria de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados "Sucesorio de Gerez, Sergio Miguel Ángel", Expte. N° 382.795/12, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos: 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 CPCC). Salta, 25 de Julio de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 09 al 11/12/2014

O.P. N° 100045363 R. s/c N° 100005342

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María José Deganutti, en los autos caratulados: "Sucesorio de Muñoz, Miguel Ángel", Expte. N° 17.366/14 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes en esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín

Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 18 de Noviembre de 2.014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 11/12/2014

O.P. N° 100045358 R. s/c N° 100005341

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria de la Dra. María José Deganutti en los autos caratulados: Sucesorio de Sánchez Ana Ramona y Sánchez Miguel Angel N° 17.162/14 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. San José de Metán, 4 de Noviembre de 2014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 11/12/2014

O.P. N° 100045350 R. s/c N° 100005340

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos: "Puntano Gustavo David - Sucesorio", Expte. N° 1-456.179/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 13 de Noviembre de 2.014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Sin Cargo e) 09 al 11/12/2014

O.P. N° 100045348 F. N° 0001-60830

El Dr. Lisandro Raúl Aranibar, Juez Interino a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 11° Nominación, Distrito Judicial del Centro,

Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Ibarra, Lidia Elisa - Sucesión"; Expte. N° 2-464.415/14, cítese por edictos que se publicarán durante 3 días en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial (art. 723, CPCC) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Fdo. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 09 al 11/12/2014

O.P. N° 400005711 F. N° 0004-04002

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Campos, María Cristina s/Sucesorio", Expte. N° 489.471/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 10 de noviembre de 2.014. Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza (I). Salta, 19 de Noviembre de 2.014. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 05 al 10/12/2014

O.P. N° 400005710 F. N° 0004-04001

La Sra. Juez Dra. María Fernanda Aré Wayar, Secretaría de la Dra. María Delia Cardona, "Sucesorio - Ochoa Carlos" (Expte. N° 482.347/14), Ordena la publicación de Edictos, durante tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Noviembre de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 05 al 10/12/2014

O.P. N° 400005709 R. s/c N° 400000833

La Dra. Bibiana María Acuña - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: "Buteler, Fernando Alejo - Sucesorio" - Expte. N°: 463.676/14, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (Art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la ultima publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Noviembre de 2.014. Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 10/12/2014

O.P. N° 400005708 F. N° 0004-04000

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de la señora Irma Albornoz, Expediente N° 457.376/13, ya sea como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto por tres días. Salta, 06 de Agosto de 2.014. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 05 al 10/12/2014

O.P. N° 100045334 F. N° 0001-60817

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza (I) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, en los autos caratulados "Toscano, Carmen Rosa s/Sucesorio" Expediente N° 473.852/14, de trámite por ante ese Juzgado, Secretaría autorizante; Cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo



apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Capital, 19 de Noviembre de 2.014. Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 05 al 10/12/2014

O.P. N° 100045313 F. N° 0001-60805

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, (Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial 2° Nom), Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados "Barrientos Arancibia Ángel - Sucesorio- Expediente N° 465985/14", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el termino de treinta (30) días corridos a contar desde la ultima publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (Art. 724 del C.P.C.C). Publíquese por tres días.- Salta, 07 de Noviembre de 2014. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria (I.).

Imp. \$ 210,00 e) 05 al 10/12/2014

O.P. N° 400005706 F. N° 0004-03999

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez en los autos caratulados: "Vargas, Natividad Benito/Sucesorio" Expte. N° 484967/14, cita mediante edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de Noviembre de 2.014. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 09/12/2014

O.P. N° 400005703 F. N° 0004-03996

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, en los autos caratulados "Vargas Barron, Rosario Nancy por Sucesorio", Expte. N° 479.479/14, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta suce-

sión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva. Salta, 21 de Noviembre de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 09/12/2014

O.P. N° 400005702 F. N° 0004-03995

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, en los autos caratulados "Nieva, Juan Alberto; Vargas Barron, Rosario Nancy s/Sucesorio", Expte. N° 452.161/13, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 20 de Noviembre de 2.014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 09/12/2014

O.P. N° 100045283 F. N° 0001-60778

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaria de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados: "Liendro, Rafael - Sucesorio", Expte. N° 490.803/14, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Noviembre de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario (I.).

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 09/12/2014

O.P. N° 100045277 F. N° 0001-60770

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de

la 1° Nominación del Distrito Judicial Sur de Metán, Secretaría de la Dra. María José Deganutti en los autos caratulados: "Sucesorio de Muñoz Tejada Eduardo, y Ángel Margarita" Expte. N° 5.893/06 cita por edictos que se publicaran por tres días el Boletín Oficial y en diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 21 de Noviembre de 2.014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 09/12/2014

O.P. N° 100045254 F. N° 0001-60742

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados "Veleizan, Luisa s/Sucesorio" - Expte. N° 432.243/13, cita por edictos que se publicarán por el termino de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Octubre de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 09/12/2014

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 400005718 F. N° 0004-04008

**Por ALFREDO J. GUDIÑO**

**JUDICIAL CON BASE**

**Importante Propiedad Rural Dpto. Orán 27.52% Indiviso - Cat. 7828 (Orán) T. 1.453 Has.**

El 12/12/14, hs. 18,00 en San F. y Santiago 942, Ciudad Salta, remataré con la base de \$ 121.553- el 27,52% indiviso cat. 7828 - Orán - ubicado al norte de Orán Sup. Total 1.453 has. 1.167 m2. Propiedad al lado Ciudad de Orán, por camino vecinal a San Agustín y a unos 3 Km. Se accede a la misma hacia el norte, se

encuentra prácticamente explotada en toda su extensión en lo que hace a monte grande quedando únicamente monte chico usado para leña con partes planas y otras de lomadas, ocupada por Sr. Clemente Quispe, desde hace muchos años y se dedica a la cría de ganado, luego una gran parte está en estado de abandono con su monte ya explotado. Otra parte de aprox. 200 has. están desmontadas y utilizadas para la siembra de zapallo, mandioca, anco etc. a cargo del Sr. Causarano. La propiedad cuenta con sendas o caminos internos hacia el Rio Bermejo. Revisar la propiedad en horario com.- Ordena Sr. Juez C. y C. Proc. Ej. 2da. Nom. En juicio que se sigue c/Morales, Oscar Luis s/Ej., Expte. 400103/12. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se lleva cabo aunque el día fuera declarado inhábil. Mayores datos al suscripto martillero Cel 0387-156-850709. IVA Monotributo.

Imp. \$ 210,00 e) 09 al 11/12/2014

O.P. N° 400005716 F. N° 0004-04006

**Por EDGARDO JAVIER MORENO**

**JUDICIAL SIN BASE**

**Automotor Meriva**

En fecha 9/12/14 Hs. 16:00, en Calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) Remataré s/Base entrega inmediata y en el estado visto que se encuentra el siguiente bien mueble registrable: 1) Automóvil Marca: Chevrolet, Dominio GUN206, Modelo: Meriva GL 1.8, Marca de Motor: Chevrolet, Número de Motor: 5R0035983, Marca de Chasis: Chevrolet, Número de Chasis: 9BGXF75R08C710317. Regular Estado de conservación. Por orden del Juzgado en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de Ira. Nom. Dr. Claudio J. Fernandez Viera - Juez - Secretaría Dra. Inés De La Zerda de Diez, en los autos caratulados "Etchart, Edgardo José c/Collado, José Luis - Sarmiento, Juan Federico s/Ejecutivo - Emb. Prev." Expte. n° 426.316/13. El automóvil puedes ser revisado el día de la subasta de hs. 09:00 hasta 16:00 donde será exhibido (frente Colegio de Martilleros - playa). Con deudas municipal. Condición de venta: Dinero de Contado con entrega inmediata, sellado D.G.R. el 0,60%, comisión 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto, bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta aplicando al remiso la responsabilidad de ley (art. 597 del C. P.C.C). Publicar por un día edicto en el Bo-

letín Oficial y diario de mayor circulación. Subasta a realizarse por Martillero público: Edgardo Javier Moreno, Cel. 0387-155771313 - Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 70,00

e) 09/12/2014

O.P. N° 100045349

F. N° 0001-60832

**Por RUBEN EDUARDO CAJAL**

**JUDICIAL CON BASE**

**Inmuebles baldíos en Rosario de Lerma**

El día 11 de Diciembre de 2.014 a hs. 17,30 en calle España N° 955, ciudad Salta, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en los autos que se le sigue a Suarez, Jorge Eduardo; Jorge Eduardo Suarez Empresa Constructora S.R.L." s/Ejec. de Honorarios - Expte. N° 359.674/11, Remataré y en forma progresiva y hasta cubrir el monto de la planilla fs. 152: 1) con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 318.31 el inmueble identificado como Matrícula N° 13.451, Sec. 1, Fracc. 21; Dpto. Rosario de Lerma. Extensión: Fte. NO: 21.12m. Fte. NE: 11.04 m.; Cdo. SE: 23,17 m.; Cdo. SO: 7.20 m. Ochava 5.00m; Límites: NO: Pje. s/nombre 1; NE: Pje. s/nombre 3; SE. Mat. 13452; SO: Mat. 13.471 Superficie: 258.15 m2 (según Cedula Parcelaria). 2) con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 266.38 el inmueble identificado como Matrícula N° 13.452, Sec. 1, Fracc. 22; Dpto. Rosario de Lerma. Extensión: Fte. NE: 11.67m. Cfte. SO: 11.85 m.; Cdo. SE: 21,42 m.; Cdo. NO: 23.17m.; Límites: NE: Pje. s/nombre 3; SE: Mat. 13471; SE. Mat. 13453; NO: Mat. 13.451 Superficie: 260.00m2 (según Cedula Parcelaria). 3) con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 275.80 el inmueble identificado como Matrícula N° 13.453, Sec. 1, Fracc. 23; Dpto. Rosario de Lerma. Extensión: Fte. NE: 12.71m. Cfte. SO: 12.91m.; Cdo. SE: 19.51m.; Cdo. NO: 21.42m.; Límites: NE: Pje. s/nombre 3; SO: Mat. 13.471; SE. Mat. 13454; NO: Mat. 13.452 Superficie: 260. 15m2 (según Cedula Parcelaria). 4) con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 287.59 el inmueble identificado como Matrícula N° 13.454, Sec. 1, Fracc. 24; Dpto. Rosario de Lerma. Extensión: Fte. NE: 14.09m. Cfte. SO: 14.32 m.; Cdo. SE: 17,40m.; Cdo. NO: 19.51m.; Límites: NO: Pje. s/nombre 3; NE: Mat. 13456; SE. Mat. 13455; NO:

Mat. 13.453 Superficie: 260.00m2 (según Cedula Parcelaria). 5) con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 310.64 el inmueble identificado como Matrícula N° 13.4555, Sec. 1, Fracc. 25; Dpto. Rosario de Lerma. Extensión: Fte. NE: 13.14m. Fte. SE: 11.30m.; Cdo. NO: 17.40m.; Cdo. SO: 16.99m. Ochava 5.00m; Límites: NOE Pje. s/nombre 3; SO: Mat. 13.456; SE. Pje. s/nombre 2; NO: Mat. 13.454 Superficie: 263.56m2 (según Cedula Parcelaria). 6) con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 275.45 el inmueble identificado como Matrícula N° 13.456, Sec. 1, Fracc. 26; Dpto. Rosario de Lerma. Extensión: Fte. SE: 10.16m. Cfte. NO: 10.00m.; Cdo. NE: 31.50m.; Cdo. SO: 29.88m.; límites: NO: Mat 13471; SE: Pje. s/nombre 2; NE. Mat. 13454 y 13455; SO: Mat. 13.457 Superficie: 306.88m2 (según Cedula Parcelaria). 7) con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 266.16 el inmueble identificado como Matrícula N° 13.457, Sec. 1, Fracc. 27; Dpto. Rosario de Lerma. Extensión: Fte. SE: 10.16m. Cfte. NO: 10.00m.; Cdo. NE: 29,88m.; Cdo. SO: 28.26; Límites: NO: Mat. 13470; SE: Pje. s/nombre 2; NE. Mat. 13456; SO: Mat. 13.458 Superficie: 290.66 m2 (según Cedula Parcelaria). 8) con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 256.70 el inmueble identificado como Matrícula N° 13.458, Sec. 1, Fracc. 28; Dpto. Rosario de Lerma. Extensión: Fte. SE: 10.16m. Cfte. NO: 10.00m.; Cdo. NE: 28,26m.; Cdo. SO: 26.63m.; Límites: NO: Mat. 13.469; SE: Pje. s/nombre 2; NE. Mat. 13457; SO: Mat. 13.459 Superficie: 274.14m2 (según Cedula Parcelaria). 9) con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 254.86 el inmueble identificado como Matrícula N° 13.469, Sec. 1, Fracc. 39; Dpto. Rosario de Lerma. Extensión: Fte. NO: 10.11m. Cfte. SE: 10.00m.; Cdo. NE: 28,40m.; Cdo. SO: 26.72; Límites: NO: Pje. S/nombre 1; SE: Mat. 13.458; NE. Mat. 13470; SO: Mat. 13.458 Superficie: 275.59 m2 (según Cedula Parcelaria). 10) con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 267.78 el inmueble identificado como Matrícula N° 13.470, Sec. 1, Fracc. 40; Dpto. Rosario de Lerma. Extensión: Fte. NO: 10. 11m. Cfte. SE: 10.00m.; Cdo. NE: 30,09 m.; Cdo. SO: 28.40m.; Límites: NO: Pje. s/nombre 1; SE: Mat. 13.457; NE. Mat. 13471; SO: Mat. 13.469 Superficie: 292.43m2 (según Cedula Parcelaria) 11) con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 277.60 el inmueble identificado como Matrícula N° 13.471, Sec. 1, Fracc. 41; Dpto. Rosario de Lerma. Extensión: Fte. NO: 10.11m. Cfte. NE:

10.00m.; Cdo. NE: 31.77m.; Cdo. SO: 30.09m.; Limites: NO: Pje. s/nombre 1; SE: Mat. 13.456; NE: Mat. 13451, 13452 y 13453; SO: Mat. 13.470 Superficie: 309.78m2 (según Cedula Parcelaria). Estado de Ocupación y Mejoras: Los inmuebles se encuentran sin ocupantes y sin mejoras, excepto la Matrícula 13.458 que posee una construcción sin terminar, de vieja data, de 3 dependencias con paredes de ladrillos de aprox. 2 mts. de alto sin techo, piso de tierra y en total abandono. Servicios: Agua, luz, alumbrado público. Edictos: tres días en el B. Oficial y Nuevo Diario; Arancel de Ley: 5%, Sellado D.G.R. 1,25 a cargo del comprador, Forma de Pago: 30% en el acto del remate y de contado efectivo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Nota: El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7, 9 y 13 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Rubén Eduardo Cajal Martillero Público - Tel. 154094082 - IVA, Monotributo.

Imp. \$ 660,00

e) 09 al 11/12/2014

O.P. N° 100045282

F. N° 0001-60777

**Por FRANCISCO SOLA****JUDICIAL CON BASE****Importante Propiedad en Villa Veraniega  
San Lorenzo**

El día 9 de Diciembre de 2.014 a Hs. 18:00 en calle España N° 955 de esta ciudad, Remataré con base de \$ 18.877,33 el inmueble Matrícula N° 93.065, Sección D, Mza. 21, Parcela 16 del Dpto. Capital, sito en calle Ibarguren N° 629 de la localidad de San Lorenzo. Med. s/cédula parcelaria: Fte. 50,00. Cte. Fte. 50,00; Cdo N: 114,97 Cdo. S: 114,77. Sup Total: 5.742,50 mts2. Descripción: cercado y tapizado en todo su perímetro; portón eléctrico de hierro y chapas de dos hojas. Consta de living comedor en L; una cocina comedor; un star; galería semicubierta; un pasillo que conduce a dos dormitorios en suite; otro pasillo paralelo con dos dormitorios en suite; una habitación de servicio. Un quincho con tres baños y tres dormitorios. Una pileta de natación calefaccionada. Techo de loza y tejas coloniales. Piso de porcelanato. Servicios: agua, luz, gas, calefacción central con caldera. Ocupación: Se encuentra habitado por el Sr. José Eduardo Zapiola; María Gabriela Carbonell y sus cuatro hijos s/Acta de constatación realizada por

el Sr. Juez de Paz de San Lorenzo a (fs. 133). Forma de pago: Señal del 30% del Precio adquirido en el acto de remate; saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El imp. a la Vta. del bien inmueble s/Art. 7 de la Ley 23.905 no se encuentra incluido en el Precio y se abonará al inscribir la transferencia. Com. de Ley 5% con más el 1,25% sellado D.G.R. todo a cargo del comprador. Ordena Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, en juicio "c/Carbonell, María Gabriela; Zapiola, José Eduardo - Ejecución de Sentencia", Expte. N° 433.796/13. Edicto por 3 días en el Boletín Oficial y Diario el Tribuno de Salta. Informes Cel. 3874577853.

Imp. \$ 273,00

e) 04 al 09/12/2014

**EDICTO DE QUIEBRA**

O.P. N° 100045241

F. v/c N° 0002-4612

El Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "La Casona Regionales S.R.L. por Concurso Preventivo (pequeño) - Hoy Quiebra", Expte. N° EXP-108.228/4, hace saber que en fecha 1° de Diciembre de 2.014 se decretó la Quiebra de "La Casona Regionales S.R.L.", con domicilio de sede social sito en Avda. del Bicentenario de la Batalla de Salta (ex Avda. Virrey Toledo) N° 702 y procesal en calle Alsina N° 476 - Pl. Baja - Dpto. 4, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 11 de Diciembre de 2.014 a hs. 10:00, para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaría, 2 de Diciembre de 2014. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 03 al 10/12/2014

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. N° 400005719

F. N° 0004-04009

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados "Argañaraz, Ramón Eduardo - Mary Socorro Aban c/Maza de Reyes Timotea y Otros" s/Sumario Expte N° 345.830/11: II.- Cítese a los herederos de los Sres. Teodoro Maza y Eduardo Maza a comparecer a juicio, por edictos que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial, para que en el término de cinco días, que se computaran a partir de la última publicación, comparezcan por sí con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, ha hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial para que los represente. Salta, 3 de Diciembre de 2014. Dra. Victoria Malvido Chequin, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 09 al 11/12/2014

O.P. N° 400005704

F. N° 0004-03997

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Pardo, Mauricio Anibal c/Rico, Susana Patricia; Salvatierra, Miriam Beatriz; Garamendi, Lorena Guadalupe y/o cualquier otro ocupante s/Sumario: Cobro de Pesos", Expte. N° 438.405/13, cita a la Sra. Mirian Beatriz Salvatierra para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial Civil para que la represente en el juicio (art. 343 - 2da. parte del C.P.C.C). Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva de la provincia de Salta. Salta, 26 de Noviembre de 2014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 04 al 09/12/2014

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

O.P. N° 100045359

F. N° 0001-60849

**Servicio de Atención Domiciliaria "SIDOM" SRL**

1. Socios: Edermira Susana Guerrero, D.N.I. N° 21.830.294, CUIT 27-21.830.294-2, argentina, edad 41 años, de profesión enfermera, casada en primeras nupcias con el Sr. Angel Edgardo Arroyo, D.N.I. 21.743.312, argentino, CUIL N° 20-21.743.312-7, de profesión prestador de servicios personales, edad 41 años, ambos con domicilio en calle Manz. 53 B Lote 9 B° Santa Rita, Rosario de Lerma, Provincia de Salta, y la Sra. Elvira Guerrero, D.N.I.23.043.430, C.U.I.T. 27-23.043.430-7, argentina, soltera, edad 38 años, de profesión enfermera, con domicilio en Mza. 53B Lote 9 B° Santa Rita, Rosario de Lerma, Provincia de Salta;

2. Constitución: 14 de Abril de 2.014

3. Denominación: Servicio de Atención Domiciliaria "SIDOM" SRL.

4. Domicilio Social: Catamarca N° 515 Int. 521, localidad de Salta, provincia de Salta.

5. Objeto: La sociedad Servicio de Atención Domiciliaria "SIDOM" S.R.L., tendrá como objeto: a) la rea-

lización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de la prestación de servicios relacionados con la salud con internación domiciliaria. b) Establecer sucursales en el país y en el extranjero. c) toda otra actividad similar o conexas con la mencionada precedentemente, vinculada a la explotación y en su beneficio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes inclusive registrables, operar con instituciones bancarias, realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación para el cumplimiento de su objeto.

6. Duración: setenta (70) años a partir de su inscripción en el Registro Público Comercio.

7. Capital: Se fija en Pesos Trescientos Sesenta Mil con 00/100, Dividido en Cien Cuotas (100) de Pesos Tres Mil Seiscientos con 00/100 (3.600) cada una, queda suscripto de la siguiente forma: Edermira Susana Guerrero con Noventa (90) Cuotas Societarias; Elvira Guerrero, con Diez (10) Cuotas Societarias. El capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado, en

la siguiente forma en bienes de uso: muebles y útiles, equipamiento, materiales e insumos, según inventario de la Manifestación de Bienes Inicial que se adjunta.

8. Administración: La Asamblea de Socios designará quien ejercerá la Dirección y administración de la Sociedad, con el carácter de Único Socio Gerente. El Gerente usará su firma procedida del sello de la sociedad, únicamente para obligarla en operaciones relacionadas con el giro social de la misma quedando prohibido comprometerla en especulaciones u operaciones extrañas, como así también en fianzas a favor de terceros, salvo que para cualquiera de ello exista conformidad previa de todos los socios asentada en acta. El gerente establece una garantía de pesos Quince Mil (\$ 15.000) a la sociedad asentada en acta. Según Acta N° 1/12, a la Sra. Guerrero Edermira Susana, D.N.I. 21.830.294, argentina, de profesión enfermera, casada en primeras nupcias con el Sr. Angel Edgardo Arroyo, D.N.I. 21.743.312, CUIL N° 20-21.743.312-7, de profesión prestador de servicios personales, edad 41 años, argentino, ambos con domicilio en M. 53, Lote 9, B° Santa Rita, Rosario de Lerma, provincia de Salta, a los fines de dar cumplimiento al Art. pertinente de la L.S.

9. Ejercicio Social: Cerrará el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 05/12/2014. Dra. María Ana Gálvez, Secretaria.

Imp. \$ 200,00 e) 09/12/2014

O.P. N° 100045356 F. N° 0001-60840

#### **SIC Sociedad de Responsabilidad Limitada**

1° - Socios: Sras. Mariella Eugenia Zolezzi Durand, D.N.I. N° 92.627.646, CUIT N° 27-92627646-3, chilena, casada, de 50 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Finca San Jorge, de la localidad de Rosario de Lerma, provincia de Salta, y María Soledad Zamora, D.N.I. N° 17.583.653, CUIT N° 27-17583653-0, argentina, casada, de 48 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en, Los Parrales N° 740, B° Tres Cerritos, de la provincia de Salta, Capital.

2° - Constitución: Mediante instrumento privado de fecha 10 de setiembre de 2014, con firmas certificadas por la escribana María Eloísa Maza.

3° - Denominación: "SIC Sociedad de Responsabilidad Limitada".

4° - Domicilio: Con domicilio legal en Marcelino Cornejo N° 187 de la provincia de Salta, Capital.

5° - Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades:

I - Ventas: de café, golosinas, productos de confitería, almacén, kiosco, poli rubros y alquiler de máquinas de café, equipos y materiales conexos. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos jurídicos compatibles con el objeto social.

6° - Duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7° - Capital Social: El capital social se establece en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000,00), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de capital de pesos mil (\$ 1.000,00) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo con el siguiente detalle: Mariella Eugenia Zolezzi Durand la cantidad de doscientas (200) cuotas de capital de valor nominal pesos mil (\$ 1.000,00) cada una y que hacen un total de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), representando un 50 % del capital total de la sociedad y María Soledad Zamora la cantidad de doscientas (200) cuotas de capital de valor nominal pesos mil (\$ 1.000,00) cada una y que hacen un total de pesos doscientos mil (\$ 200.000,00), representando un 50 % del capital total de la sociedad. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años, computados a partir del instrumento constitutivo.

8° - Administración y Representación: La dirección, administración y representación legal o de los negocios sociales será ejercida en forma individual por un socio: se designa a Mariella Eugenia Zolezzi Durand, quien revestirá el carácter de socio gerente.

9° - Cierre de Ejercicio: El día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/12/2014. Dra. María Ana Galvez, Secretaria.

Imp. \$ 140,00 e) 09/12/2014

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

O.P. N° 100045288

F. N° 0001-60785

**Instituto CENESA****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

CENESA SA convoca a socios a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 17/12/2014 a hs 12.00 en Zabala N° 432 para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior
- 2) Tratamiento de la propuesta de compra de la propiedad Zabala N° 442, sección DM 48 Parcela 12 C. Cat. 107766 departamento Capital.
- 3) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

**Nicolás Gianzanti**  
Vice-Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 09/12/2014

O.P. N° 100045193/100045192

F. N° 0001-60687

**La Veloz Hoteles SA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Convocase, de conformidad con el establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales, a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrarán el día 22 de Diciembre de 2014, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum correspondiente, cualquiera sea el número de accionistas presentes, en el domicilio de calle Balcarce N° 252 de la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, a los efectos de considerar y resolver el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Ratificación de la aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes a los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2005, de 2006, de 2007 y de 2008.

3. Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2009.

4. Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2010.

5. Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2011.

6. Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2012.

7. Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2013.

8. Cambio de política contable de valuación de bienes de uso a partir del ejercicio 2.014.

9. Ratificación de aumentos de capital aprobados oportunamente por Asamblea.

10. Tratamiento y aprobación de capitalización de aportes de accionistas.

11. Modificación del Estatuto en su Art primero: Cambio de denominación social.

12. Ratificación de la modificación del Estatuto en su Art sexto del 23.06.2000: Acciones.

13. Ratificación de las modificaciones del Estatuto en su Art quinto: Capital social del 29.12.2000, 29.12.2001, 27.12.2002, 19.01.2005 (hasta \$ 2.571.014)

14. Modificación del Estatuto en su Art quinto: Capital social, por últimos aumentos por capitalizaciones.

15. Ratificación de la modificación del Estatuto del 14.11.2003 en su Art decimo segundo: Directorio.

16. Ratificación de la modificación del Estatuto del 14.11.2003 en su Art décimo sexto: Sindicatura del 14.11.2003.

17. Fijación del número de Directores y designación de los Directores.

18. Designación de síndico titular y suplente.

19. Tratamiento de Honorarios Directores y Síndicos

20. Determinación de sede social.

21. Aprobación de texto reordenado del Estatuto.

22. Aprobación de gestión de personal gerencial operativo y staff.

23. Aprobación de gestión de directores y síndicos

24. Autorizaciones para gestión de inscripciones correspondientes.

Nota: Los señores accionistas deberán remitir su correspondiente comunicación de asistencia a las Asambleas en el domicilio de Balcarce 252 de la ciudad de Salta, hasta tres días hábiles antes de su realización (art. 238 LS) como así, en el caso de invocar poderes registrarlos con antelación debida y presentarlos con firma certificada.

**Meir Levin**

**Pablo Federico Levin**

Imp. \$ 500,00

e) 02 al 09/12/2014

## AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 100045362

F. N° 0001-60854

**Powerco Services S.A.**

**Modificación**

**(1) Estatuto**

Mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime-Acta Número 25 de fecha 7 de mayo de 2.012- se resolvió, como consecuencia del aumento de capital, modificar el artículo quinto del Estatuto, quedando redactado en los siguientes términos:

Artículo Quinto: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos setecientos veintinueve mil ciento cuatro (\$ 729.104), representados por la cantidad de setecientos veintinueve mil ciento cuatro (729.104) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una.

(2) Domicilio Legal y Sede Social

Mediante reunión de directorio -Acta de Directorio N° 104 de fecha 26 de Junio de 2.012- se decidió cambiar el domicilio legal de la Sociedad, fijándose también su sede social, en calle Pueyrredón 596 de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre.

(3) Directorio - Sindicatura

Mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime - Acta Número 27 de fecha 24 de Abril de 2.014- se resolvió: (3.1) designar, por el término de un ejercicio, Director Titular, quién ejercerá la función de Presidente, al señor Dante Raúl Apaza, D.N.I.: 20.877.063, con domicilio especial en calle El Litoral de Corrientes N° 2920 de esta ciudad, (3.2) prescindir de la designación de Directores Suplentes, (3.3) designar como Síndico (3.3.1) Titular: al señor Washington Álvarez, D.N.I. N° 11.081.898, con domicilio especial en calle Pueyrredón N° 596 de esta ciudad, (3.3.2) Suplente: a la señorita Celeste Laime, D.N.I. N° 32.706.007, con domicilio especial en calle Bolívar 945 de esta ciudad.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 04/12/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 92,00

e) 09/12/2014

O.P. N° 100045346

F. N° 0001-60828

**Norberto Benavides e Hijos Sociedad Anónima**

**Designación de Directorio**

Mediante acta de asamblea general ordinaria N° 18 de fecha 01/08/2014 los accionistas designaron un nuevo directorio el que queda conformado por:

Norberto Eduardo Benavides DNI 13.845.818 - Presidente con domicilio especial en Avda. Hipólito Irigoyen N° 631 de la ciudad de Salta

Luciano Aaron Benavides DNI 39.215.198 - Director Suplente con domicilio especial en Avda. Hipólito Irigoyen N° 631 de la ciudad de Salta

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro. Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 04/12/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 09/12/2014



## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 100045347

F. N° 0001-60829

**Asociación de Bomberos Voluntarios  
Ciudad de Tartagal - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Tartagal, cita a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Diciembre de 2014 a hs 19,30 en su Sede Social ubicada en calle 20 de Febrero esquina Paraguay; transcurrido el plazo de treinta minutos de la hora de citación la asamblea sesionará con los Socios presentes donde se tratará el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura del Acta anterior
- 2) Balance General Ejercicios años 2012 y año 2013.
- 3) Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4) Elección total de Comisión Directiva; órgano de fiscalización y Tribunal de Honor
- 5) Elección de dos socios para refrendar el Acta
- 6) Presentación de Lista hasta fecha 19/12/2014 a hs 19,00 en la Secretaria de la Institución cito en calle avenida 2 de febrero esquina Paraguay - Ciudad de Tartagal.

**Dr. Oscar Manuel Pailer**  
Vice Presidente  
**Martín Miguel Oviedo**  
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 09/12/2014

O.P. N° 100045345

F. N° 0001-60825

**Centro de Jubilados y Pensionados Virgen  
del Valle de la Ciudad Tartagal - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Virgen del Valle, de la Ciudad de Tartagal, en uso de sus facultades estatutarias y de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 114/08 de I.G.P.J., convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 09 de

Enero de 2015, a las 18:00 horas en las Instalaciones de la sede ubicada en calle Salta N° 227 de esta Ciudad, donde se tratará el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del acta anterior.
- 2°) Elección de dos (2) Socios para rubricar y refrendar el acta de Asamblea.
- 3°) Tratamiento, puesta a consideración para su aprobación de Manifestación de Bienes y situación Patrimonial hasta el 15/11/14.
- 4°) Tratamiento, puesta a consideración para su aprobación de Memoria, Inventario e informe del Órgano de Fiscalización de los ejercicios comprendidos desde el año 2002 al año 2013.
- 5°) Elección de Autoridades: Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Nota: se hace saber que la Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada, en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

**Miriam B. de Vega**  
Secretaria  
**Humberto Saucedo**  
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 09/12/2014

O.P. N° 100045344

F. N° 0001-60824

**C.A.I. - Club Atlético Independiente  
Ciudad de Tartagal - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Atlético Independiente, de la Ciudad de Tartagal, en uso de sus facultades estatutarias y lo dispuesto por el Artículo Cincuenta y Cuatro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 04 de Enero de 2015, a las 14:00 horas en las Instalaciones del Club ubicada en calle España y Ruta Nacional 34 de esta Ciudad, donde se tratará el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1°) Lectura del acta anterior.

2°) Elección de dos (2) Socios para rubricar y re-  
frendar el acta de Asamblea.

3°) Ratificación y Aprobación del contrato de Al-  
quiler de usufructo en todos sus términos y condicio-  
nes para el otorgamiento por parte del Club Atlético  
Independiente para alquilar una fracción de un inmue-  
ble de su propiedad a los Señores José Antonio Arce y  
Cristian Mario de Jesús Rodríguez.

4°) Ratificación y Aprobación del contrato de usu-  
fructo en todos sus términos y condiciones para el otor-  
gamiento por parte del Club Atlético Independiente de  
los derechos de explotación comercial y exclusiva de  
inmueble de su propiedad a los Señores José Antonio  
Arce y Cristian Mario de Jesús Rodríguez.

5°) Autorización a la Comisión para formalizar ac-  
tos, protocolizar, tramitar y suscribir todo lo relaciona-  
do al contrato de usufructo suscripto con los señores  
José Antonio Arce y Cristian Mario de Jesús Rodríguez.

6°) Tratamiento, puesta a consideración para su  
aprobación del Balance, Memoria, Inventario e informe  
del Órgano de Fiscalización correspondiente al año 2013.

7°) Elección de Autoridades: Comisión Directiva y  
Órgano de Fiscalización.

Nota: Se hace saber que la Asamblea se celebrara  
válidamente, sea cual fuere el número de socios concu-  
rrentes, media hora después de la fijada, en la convoca-

toria, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno  
de los socios con derecho a voto. (Art. 53 del Estatuto:  
"Las Asambleas Ordinarias se celebraran la primera ci-  
tación con los socios que estén presentes media hora  
después de la citada en la convocatoria".)

Angel F. Cabaña

Secretario

Mena L. Carlos

Tesorero

Héctor M. Justiniano

Presidente

Imp. \$ 70,00

e) 09/12/2014

## RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100045364

Saldo anual acumulado	\$ 848.065,30
Recaudación	
Boletín del día: 05/12/14	\$ 2.786,00
Total recaudado a la fecha	\$ 850.851,30

## RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400005721

Saldo anual acumulado	\$ 190.773,00
Recaudación	
Boletín del día: 05/12/14	\$ 1.380,00
Total recaudado a la fecha	\$ 192.153,00

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos admi-  
nistrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80,  
quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

## AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema  
"Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por Mesa de Entrada  
los Exptes. hasta horas 13:00 hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.**

*Secretaría General de la Gobernación.*

*Dirección General de Boletín Oficial.*

# ***Boletín Oficial***

PROVINCIA DE SALTA

## **POLÍTICA DE LA CALIDAD**

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012  
*Aprobado por Disposición N° 082/12*

**Dr. Luis María Zone Lardies**

DIRECTOR GENERAL

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

## DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

## CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expondrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

## AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)



**CONTINUOS SALTA S.H.**

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676